

RESOLUCIÓN N° 0346-2024-UNHEVAL-VRI

Huánuco, 16 de octubre del 2024.

VISTO: Oficio N° 000724-2024-UNHEVAL-DI de fecha 15/10/2024.**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Capítulo VI “INVESTIGACIÓN”, Artículo 48°, establece que: *La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;*

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1054-2024-UNHEVAL de fecha 14/10/2024, se aprueba el REGLAMENTO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO;

Que la directora (e) de la Dirección de Investigación de la UNHEVAL, con el Oficio N° 000724-2024-UNHEVAL-DI de fecha 15/10/2024, informa que en cumplimiento a la resolución de la referencia que aprueba el Reglamento de Semilleros de Investigación, el cual tiene por finalidad fomentar la actividad investigativa fuera del ámbito académico tradicional, con el objetivo de desarrollar competencias y habilidades investigativas en estudiantes de pregrado de la UNHEVAL, que contribuyan a su formación integral mediante la realización de actividades como el desarrollo de proyectos de investigación, el estudio de temas específicos y el intercambio de experiencias académicas. En ese sentido, solicita al Vicerrectorado de Investigación la aprobación del cronograma para la convocatoria de conformación de los Grupos Semilleros de Investigación (GSI) 2025 de acuerdo con el cuadro que se anexa;

Estando a las atribuciones conferidas al Vicerrector de Investigación por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, como Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y por el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual informa respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el **CRONOGRAMA PARA LA CONVOCATORIA CONFORMACIÓN DE LOS GRUPOS DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN 2025**, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes:

Actividades	Fecha
Apertura de la convocatoria	A partir del 17 de octubre, 2024
Orientación y absolución de consultas para la conformación de GSI y presentación de proyectos de investigación ❖ Formato para la inscripción del GSI (anexo 1) ❖ Formato de inscripción de estudiante y docente a GSI (anexo 2)	Hasta el 25 de octubre, 2024
Recepción de documentos para la conformación de GSI 2025	Del 26 al 31 de octubre, 2024
Revisión de los documentos presentados	Del 02 al 07 de noviembre, 2024
Publicación de resolución de conformación de GSI 2025	A partir del 08 de noviembre, 2024

- 2° **DISPONER** que la Dirección de Investigación de la UNHEVAL, adopte las acciones correspondientes para su cumplimiento e implementación.

- 3° **DAR A CONOCER** a los órganos correspondientes

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. VICTOR PEDRO CUADROS OJEDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACION**Distribución:** Rector/VRAcad./SG/DI/Facultades (14)/archivo.

MBT/Sec.